

El fin último de **JIMECA**, es conseguir la total satisfacción de nuestros clientes. Para ello mantenemos, desarrollamos y mejoramos un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma UNE-EN ISO 9.001.

El sistema nos permite mantener la conformidad de los requisitos de nuestros productos y servicios, satisfaciendo así las exigencias contractuales, las expectativas de los clientes, los requisitos legales y reglamentarios aplicables y las normas y los niveles de calidad establecidos por nuestra organización.

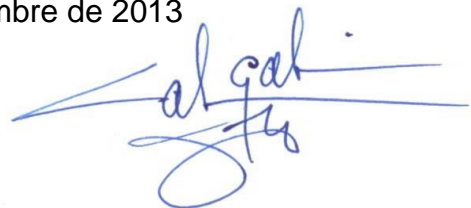
Esta política es asumida por todos los empleados y colaboradores de **JIMECA** que son conscientes de su responsabilidad y la importancia de su participación para que nuestros productos y servicios sean entregados y realizados con el nivel de conformidad establecido.

Para cumplir con esta Política de Calidad, **JIMECA**, fija como objetivo general que los factores técnicos, administrativos y humanos de la organización que afectan a la conformidad de los requisitos de sus servicios y productos estén correctamente controlados. Dicho control está orientado hacia la reducción, eliminación y, lo que es más importante, a la prevención de las deficiencias en la calidad en nuestros productos y servicios.

Existen tres principales razones por las cuales **JIMECA** establece y mantiene al día su Sistema de Gestión de la Calidad:

- **Orientación al cliente:** El Sistema nos permite dar a nuestros clientes la confianza adecuada de que nuestros productos satisfarán sus necesidades.
- **Orientación a la mejora:** El Sistema nos garantiza que el personal, que forma parte de la organización, conoce el conjunto de responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos asignados para asegurar y gestionar la Calidad, promoviendo en todas las actividades un espíritu de mejora continua.
- **Entorno competitivo:** El Sistema nos permite ofrecer una propuesta de mayor valor en un mercado donde, cada vez los aspectos relacionados con la calidad son más importantes.

Arahal, 11 de diciembre de 2013



**Salvador Galán Toledo**  
Consejero Delegado